

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**PARLA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 11 de junio de 2010, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobar inicialmente la Modificación 4 del Plan Parcial del Ámbito 4 Bis Residencial Este, así como las fichas del Proyecto de Reparcelación.
2. Exponer lo actuado al público durante un mes, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de amplia difusión.
3. Que por Secretaría General o funcionario delegado se diligencien los documentos y planos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Parla, a 21 de junio de 2010.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/26.556/10)